

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 02 de septiembre de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	Martha Luz Quintero Salazar CC 43.083.802
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las
	Víctimas -UARIV-
Radicado	2022-0316
Auto de Sustanciación	01076
Asunto	Remite a la corte constitucional.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez